**¡PORQUE NUNCA ES TARDE PARA APRENDER!**

**55 ADULTOS MAYORES RECIBIERON SU DIPLOMA DEL PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN**

****

En una emotiva ceremonia de graduación, 55 adultos mayores que hicieron parte de la Estrategia de Acceso a la Educación de las personas Adultas Mayores con énfasis en la población analfabeta y de quienes no han terminado primaria, recibieron su diploma que los acredita haber culminado el primer ciclo de primaria.

La ceremonia fue presidida por el alcalde de Pasto, Pedro Vicente Obando Ordoñez, el Secretario de Bienestar Social, Arley Darío Bastidas Bilbao, el Secretario de Educación Municipal, José Félix Solarte, el rector de la Institución Educativa Municipal Antonio Nariño, Mario Fernando Martínez y contó con la presencia de la personera municipal, Anjhydalid Viviana Ruales, concejales, rectores, medios de comunicación, entre otras personalidades, que presenciaron este conmovedor momento para los adultos mayores.

La estrategia está liderada por la alcaldía de Pasto a través de la Secretaría de Bienestar Social en articulación con la Secretaría de Educación Municipal por medio de la Institución Educativa Municipal Antonio Nariño, quien acogió en su proceso de formación a este grupo de adultos mayores que con gran satisfacción y alegría, en compañía de sus familiares y amigos recibieron su diploma.

Al respecto Mariana Gómez, adulta mayor que participó de este proceso dijo “fue una experiencia especial para mí y todas mis compañeras, el haber cursado este año de aprendizaje fue una cosa muy hermosa, tuvimos unos profesores excelentes igual que todo los ofrecido por la alcaldía fue excelente, este gobierno del Doctor Pedro Vicente Obando fue maravilloso, porque él se preocupó todo por su adulto mayor”.

Blanca Doris Rodríguez, afirmó: “me siento como los niños cuando empiezan a balbucear las primeras letras, así me empiezo a sentir muy feliz, desde cuando entré al colegio”.

Este programa hace parte de las metas del Plan de Desarrollo Municipal, “Pasto Educado, Constructor de Paz”, en su ruta especializada, inclusión social para cerrar brechas, del cual no se conoce ninguna experiencia en Colombia, se espera que el próximo año el número de adultos mayores aumente significativamente, al igual que se incrementará el número de instituciones educativas para que adultos mayores de las diferentes comunas del municipio puedan culminar sus estudios primarios y demostrarle a la comunidad que ¡Nunca es Tarde para Aprender!.

**Información: Secretario de Bienestar Social, Arley Darío Bastidas Bilbao. Celular: 3188342107**

*Somos constructores de paz*

**ALCALDÍA DE PASTO EMITE DECRETO 0462, QUE RESTRINGE EL TRÁNSITO DE MOTOS CON MOTIVO DE NAVIDAD, FIN DE AÑO Y CARNAVAL**

****

A través del Decreto 0462, la Alcaldía de Pasto por medio de la Secretaría de Tránsito y Transporte dispuso la restricción del tránsito de motocicletas en el municipio, con ocasión de la época de Navidad, fin de año y Carnaval de Negros y Blancos.

La medida comenzará a regir desde las 11:00 de la noche del domingo 23 de diciembre de 2018 y se extenderá hasta las 6:00 de la mañana del día 7 de enero de 2019. “Este acto administrativo suspende transitoriamente las disposiciones contenidas en el Decreto 0287 del 24 de agosto de 2017 (restricción de motos con acompañante en la zona central de Pasto), aplicando únicamente los horarios y fechas contemplados en el presente Decreto”, indicó el secretario de Tránsito y Transporte, Luis Alfredo Burbano.

Las autoridades explicaron que esta disposición es adoptada en aras de garantizar la movilidad y seguridad de los ciudadanos durante las fiestas de fin y comienzo de año, “teniendo en cuenta el incremento de los niveles de inseguridad asociados a la ejecución de conductas delictivas que son perpetradas con el uso de motocicletas”.

El secretario agregó que con este decreto también se busca prevenir la accidentalidad, así como propiciar unas mejores condiciones de movilidad vehicular y peatonal para que la comunidad pueda efectuar de manera tranquila y más segura las compras de Navidad, y asimismo disfrute de las festividades decembrinas y Carnaval de Negros y Blancos.

El no acatamiento de esta medida establece la inmovilización del vehículo y una sanción económica de 15 salarios mínimos legales diarios vigentes (390.615).

Se exceptúa de la aplicación de la restricción de motocicletas, siempre y cuando su ocupante se movilice en cumplimiento de sus funciones y se identifique plenamente; entidades e instituciones como la Policía Nacional, Fuerzas Militares, Fiscalía, CTI, Inpec, Migración Colombia, organismos de socorro, comunicadores y camarógrafos debidamente acreditados, personal y supervisores de seguridad privada, entidades de control, personal de servicio hospitalario de urgencias, personal operativo de Corpocarnaval y artesanos del Carnaval debidamente acreditados, entre otros.

Amplíe más información del Decreto 0462 en el siguiente link:

<http://www.pasto.gov.co/index.php/decretos/decretos-2018?download=13500:decreto-0462-11-dic-2018>

**Información: Subsecretario de Movilidad, Luis Armando Merino, celular: 3205724878.**

*Somos constructores de paz*

**INTERVENCIONES DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA EN PASTO SE SUSPENDEN ESTE SÁBADO 15**

****

La Alcaldía de Pasto, a través de la Secretaría de Infraestructura y Valorización, en el marco del cumplimiento a compromisos con la comunidad para una mejora en las vías, informa a los habitantes de la ciudad de Pasto, que se encuentran en ejecución las obras de ‘Mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la malla vial urbana fase III – 2018’, en seis sectores, Avenida Santander, barrio Villa de Los Ríos, La Esmeralda; las vías internas del barrio Santa Bárbara, carrera 3 E entre calles 20 A Y 21, intersección Avenida Panamericana sector Cyrgo y barrio Aranda etapa III, vía de acceso a la escuela, las obras comienzan a partir de las 7:00 de la mañana hasta las 6:00 de la tarde .

Un sector adicional que es intervenido hasta el sábado 15 de diciembre de 2018 es la carrera 30 entre calles 19 y 20 con actividad de parcheo. Es preciso que la comunidad tenga en cuenta estos sectores y pueda tomar accesos alternos a las vías de acuerdo con la señalización de cada sector, con esta intervención se suspenden actividades de mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de la malla vial urbana en Pasto por temporada de fiestas, fin de año y carnavales 2019.

**Información: Secretaria de Infraestructura, Viviana Elizabeth Cabrera. Celular: 3213819539**

*Somos constructores de paz*

**BALANCE POSITIVO DEJAN LOS OPERATIVOS REALIZADOS EN LA CAMPAÑA “TODOS UNIDOS CONTRA EL DELITO”**



La Alcaldía de Pasto, a través de la Secretaria de Gobierno en articulación con Gobernación de Nariño, Policía Metropolitana, Ejercito, Fiscalía General de la Nación y SIJIN continúan trabajando en la campaña “Todos Unidos Contra el Delito” la cual, hasta la fecha ha arrojado un balance positivo en cuanto a la reducción de hurto en sus diferentes modalidades en el municipio.

El Subsecretario de Justicia y Seguridad Gerardo Esteban Dávila manifestó que es de gran satisfacción los resultados que ha dejado esta campaña para el 2018, “un balance positivo arrojó el comportamiento de toda la institucionalidad que se ha reunido en pro de disminuir unas cifras que nos estaban golpeando de manera importante en el municipio, con esta campaña hemos ido sensibilizando y socializando a la comunidad, vemos una reducción significativa en temas de hurtos al comercio, a residencias, automotores y personas”.

El reporte del Observatorio del Delito municipal que está confrontado también con el observatorio del delito de la Policía Metropolitana y las estadísticas que maneja en el sistema de la Fiscalía General de la Nación, presenta cifras oficiales e institucionales, que en comparación con el anterior año evidencia que se presenta una reducción en todas y cada una de las modalidades de hurto por ejemplo el a personas registra una disminución del 18%, a residencias una disminución del 21%, a comercio del 40%, de automotores un 7%, a ganado 34% y así mismo las lesiones personales una reducción del 9%.

De la misma manera, el funcionario indicó que en cuanto al tema de microtráfico hay un mensaje importante que se ha dado en virtud de la extinción de dominio que se aplicó en algunos establecimientos de comercio de la avenida Idema, “es una situación que también nos estaba reclamando la ciudadanía, ha sido un accionar contundente y preciso gracias a la fiscalía y a los procesos de inteligencia que ha venido adelantado la SIJIN de la Policía Metropolitana”.

Dávila dio un parte de tranquilidad puesto que los operativos realizados de la mano con el Ejército, la Policía, la Fiscalía y la Gobernación han logrado tener eco en la ciudadanía, “hemos notado como se redujo significativamente el hurto a automotores, sobre todo el de motocicletas, así mismo informarle a la comunidad que ya empezamos ampliar nuestro radar operativo hacia los corregimientos donde tuvimos un primer balance efectivo en el corregimiento de Mocondino que nos arrojó una disminución en el comportamiento de los hurtos”.

Indicó que uno de los retos que tiene la Secretaría de Gobierno es mejorar las estadísticas para el próximo año, “queremos mayor colaboración de parte de la comunidad e invitarla a denunciar a través de los aplicativos ‘**A denunciar’** de la Fiscalía y ‘**Polis’** de la Policía Nacional la cual funciona para activar el llamado de emergencia que requiera la comunidad”. Y recomendó que cuando la ciudadanía acuda a diferentes espacios de aglomeración masiva como: parques iluminados, cuide sus pertenencias para evitar ser víctimas del cosquilleo.

La Secretaría de Gobierno continúa disponiendo de un rubro específico que es un sistema de pago de recompensas que no solamente es para aquellas personas que den cuenta de los lugares en que se está almacenando pólvora, para proceder a su incautación a través del accionar de la Policía, sino que adicionalmente este sistema de recompensas es para todas las personas que den información para la captura de redes dedicadas al microtráfico".

**Información: Subsecretario de Justicia y Seguridad, Gerardo Esteban Dávila. Celular: 3016502887**

*Somos constructores de paz*

**LA ALCALDÍA DE PASTO INFORMA QUE A PARTIR DEL 14 DE DICIEMBRE SE SUSPENDERÁ LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE CONCEPTOS DE NORMA URBNÍSTICA Y USO DE SUELOS**

****

La Alcaldía de Pasto a través de la Secretaría de Planeación Municipal y la Subsecretaría de Aplicación de Normas Urbanísticas informa a la ciudadanía que con base a la Resolución No. 668 del 10 de diciembre de 2018, se recibirán las solicitudes para la expedición de Conceptos de Norma Urbanística y Conceptos de Uso de Suelos hasta el viernes 14 de diciembre de 2018, en jornada normal de ventanilla, de 8:00 a 11 de la mañana y de 2 a 5 de la tarde.

La suspensión de solicitudes que, a partir de esa fecha se establece, es necesaria debido a la implementación de la plataforma virtual del 'Sistema de Información de la Secretaría de Planeación Municipal', que la dependencia viene desarrollando en el marco del mejoramiento de calidad y bajo el principio de la eficacia y eficiencia del servicio, que se pondrá al servicio de la comunidad en el año 2019 para la expedición de los conceptos mencionados.

Teniendo en cuenta lo anterior el Secretario de Planeación Municipal resuelve:

Artículo Primero. -Suspender la recepción de solicitudes de Conceptos de Norma Urbanística y de Uso de Suelos por el término de 10 días hábiles contados entre el 13 y el 28 de diciembre de 2018, con fundamento en la parte motiva de esta Resolución.

Artículo Segundo. -Vigencia, la presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Se solicita a la ciudadanía estar atenta a las fechas que se establecerán en el año próximo para la expedición de solicitudes de Conceptos a través del 'Sistema de Información de la Secretaría de Planeación Municipal'.

**Información: Luis Armando Burbano, Secretario de Planeación Municipal. Celular: 3147973475**

*Somos constructores de paz*

**CONCIERTO FINAL DE TEMPORADA 2018 DE LA ORQUESTA SINFÓNICA JUVENIL**

****

La Alcaldía de Pasto, a través del programa Red de Escuelas de Formación Musical ofrecerá, este jueves 13 de diciembre, a partir de las 7:00 de la noche en el Teatro Javeriano, el último concierto de temporada 2018 de la Orquesta Sinfónica Juvenil, en el marco del Festival Internacional de Música José Guerrero Mora, un espacio académico que presentará a varios autores y compositores de la música universal.

El Director de la Red de Escuelas de Formación Musical, Albeiro Ortiz indicó, “este es un espacio académico promovido por la Secretaria de Educación, que este jueves estará presentando a autores y compositores de la música universal como es el caso de Tchaikovsky interpretado por la Orquesta Sinfónica Juvenil de la Red de Escuelas de Formación Musical y que también tendrá como artista invitado al maestro Juan Coronado de la Universidad del Cauca interpretando el Concierto número 1 de Franz Liszt para piano y orquesta”.

En este evento contará con la participación de talentosos exalumnos que han salido de la red de escuelas a estudiar en diferentes conservatorios del mundo con excelentes piezas musicales para los amantes de la buena música.

El compromiso de la Alcaldía de Pasto es continuar impulsando el talento musical en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que este programa beneficia y que hasta el momento ha formado a más de 1.500 beneficiarios y cuya meta es apoyar continuamente el talento local.

**Información: Director Musical Red de Escuelas de Formación Musical, Albeiro Ortiz. Celular: 3168282408**

*Somos constructores de paz*

**ALCALDÍA DE PASTO INVITA A LA TERCERA EXPOSICIÓN DE MANUALIDADES ELABORADAS POR LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA**

****

La alcaldía de Pasto, a través de la Secretaría de Bienestar Social, invita a la ciudadanía a visitar la Tercera Exposición de Manualidades, elaboradas por los adultos mayores que participan de los talleres ocio-ocupacionales que ofrece el programa Adulto Mayor.

Este evento se realizará el próximo jueves 13 de diciembre a partir de las 10:00 de la mañana hasta las 3:00 de la tarde en el salón de eventos del Club del Comercio.

La jornada contará con una programación especial, grupos musicales, danzas, poesía y mucho más, entrada gratis.

**Información: Secretario de Bienestar Social, Arley Darío Bastidas Bilbao. Celular: 3188342107**

*Somos constructores de paz*

**ESTE VIERNES 14 DE DICIEMBRE, MUESTRA GASTRONÓMICA CON DULCES NAVIDEÑOS ‘CRISTY DECORACIONES’**

****

La Alcaldía de Pasto a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y la Subsecretaría de Turismo, con el propósito de seguir apoyando a los artistas y sus empresas y microempresas, invitan a propios y visitantes este viernes 14 de diciembre, al Punto de Información Turística – PIT, de Pasto a la muestra gastronómica con ‘Cristy decoraciones’. #ApoyoAlArtesanoNariñense.

La muestra de dulces y chocolates navideños, combinan la creatividad en cada producto terminado, dulces tradicionales que no pueden faltar en la mesa para estas fechas tan importantes como son las fiestas decembrinas.

La jornada que inicia desde las 8: 30 de la mañana, es totalmente gratuita, aquí se promueve y promociona los productos artesanales de nuestra ciudad.

**Información: Subsecretaria Turismo, Elsa María Portilla Arias. Celular: 3014005333**

*Somos constructores de paz*

**SECRETARÍA DE GOBIERNO INFORMA A TODA LA CIUDADANÍA QUE LOS SERVICIOS OFRECIDOS EN EL PUNTO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS SON GRATUITOS**



La alcaldía de Pasto a través de la Secretaría de Gobierno informa a la comunidad que los servicios prestados por parte de esta dependencia como por el programa de atención a víctimas son completamente gratuitos, así lo indicó el Subsecretario de convivencia y Derechos Humanos Víctor Hugo Domínguez, y explicó que no existe ningún tramitador externo que desarrolle gestiones dentro de la dependencia. “La Secretaría de Gobierno cuenta con un personal profesional el cual tiene la obligación de prestar los servicios institucionales de manera gratuita, hacemos un llamado para que se haga caso omiso a personas que se hacen pasar por tramitadores para aprovecharse económicamente de la gente”.

**Información: Secretaria de Gobierno, Carolina Rueda Noguera celular: 3137652534**

*Somos constructores de paz*

**INGRESO DE VEHÍCULOS EN PLAZA DE MERCADO ANGANOY SE HARÁ POR PUERTA PRINCIPAL DEL CAM ANGANOY**



La alcaldía de Pasto a través de la Dirección Administrativa de Plazas de Mercado informa a la comunidad y en especial a los usuarios internos que utilizan los servicios de la plaza de mercado que funciona en el parqueadero del CAM Anganoy, que por motivos de mejoramiento de la vía, el ingreso de vehículos particulares y de carga que ingresan a descargar y a cargar los diferentes productos que ofrece esta galería, se tendrá que realizar por la puerta principal del CAM de Anganoy, barrio los Rosales II, ruta que los llevará hasta el parqueadero de la plaza de mercado, así lo dio a conocer Blanca Luz García Pantoja, Directora Administrativa de Plazas de Mercado de la capital de Nariño, quien además ofreció disculpas a sus usuarios que acuden a esta plaza los días domingos, mientras se realiza el mejoramiento a esta vía.

**Información: Directora Administrativa de Plazas de Mercado, Blanca Luz García Mera. Celular: 3113819128**

*Somos constructores de paz*

**QUINTA ENTREGA DE INCENTIVOS PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE JUNIO Y JULIO DEL 2018**



La Alcaldía de Pasto a través de la Secretaría de Bienestar Social y el programa Familias en Acción liderada por Prosperidad Social, se permite comunicar que a partir del 4 y hasta el 23 de diciembre del 2018, se cancelará a los beneficiarios del programa, la quinta entrega de incentivos correspondientes al periodo de junio y Julio del año en curso,

**MODALIDAD DAVIPLATA.**

La entrega de incentivos por abono a Daviplata, se hará efectiva entre el 4 y e l 23 de diciembre, teniendo en cuenta el último digito de la cédula, el titular recibirá un mensaje donde se le informará que en su Daviplata ha sido abonado el incentivo de Familias en Acción vía mensaje de texto, de acuerdo con el siguiente cronograma:

|  |  |
| --- | --- |
| **DIA** | **PICO Y CÉDULA** |
| Lunes 10 y martes 11 | 5 |
| Miércoles 12 y jueves 13 | 6 y 7 |
| Viernes 14 y sábado 15 | 8 |
| Domingo 16, lunes 17 | 9 y 0 |
| Martes 18, Miercoles19, jueves 20, viernes 21, sábado 22 y domingo 23 | Libre (Todas las cédulas). |

**MODALIDAD GIRO**

Se entregará el incentivo en las Instalaciones de la Secretaría de Bienestar Social, ubicada en el antiguo INURBE (carrera 25 Sur Barrio Mijitayo), este proceso se realizará a partir del 10 de diciembre y hasta el viernes 14 de diciembre del presente año, teniendo en cuenta el último digito de la cédula, se requiere que las tituladas se acerquen a reclamar el incentivo para no generar suspensiones futuras.

Horario de atención: de 10:00 am a 4:00 pm, en jornada continua, de acuerdo al siguiente cronograma.

|  |  |
| --- | --- |
| **Día** | **Dígito** |
| Lunes 10 y martes 11 de diciembre de 2018 | 1, al 5 |
| Miércoles 12 de diciembre de 2018 | 6 al 0 |
| Jueves13 y viernes 14 de diciembre de 2018 | Libre |

Más información en las instalaciones de la Secretaria de Bienestar Social – Programa Familias en Acción, en horario de atención de 8:00 a 11.00 a.m. y de 2.00 a 5.00 pm - Antiguo INURBE Avenida Mijitayo. Teléfono 7244326 extensión 3012.

**Información: Subsecretario Promoción y Asistencia Social, Álvaro Zarama. Celular: 3188271220** [**alvarozarama2009@hotmail.com**](mailto:alvarozarama2009@hotmail.com)

*Somos constructores de paz*

**SECRETARÍA DE SALUD INFORMA SOBRE LOS REQUISITOS SANITARIOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PUESTOS DE PREPARACIÓN Y VENTA DE ALIMENTOS DURANTE LA ÉPOCA NAVIDEÑA Y CARNAVALES**



La Secretaría de Salud viene desarrollando procesos de socialización sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los puestos de preparación y venta de alimentos, a aquellas personas que han sido elegidas para vender sus productos en la vía pública, en esta temporada de navidad y carnavales.

Esta Secretaría informa que todo establecimiento (local fijo, ambulante, transitorio) destinado a la preparación y venta de alimentos debe cumplir con los requisitos sanitarios establecidos en la RESOLUCION 2674 de 2013 y la RESOLUCIÓN 604 DE 1993, entre las cuales debe darse prioridad a los siguiente, Teniendo en cuenta la actividad y/o los alimentos vendidos.

Estas son las EXIGENCIAS:

1. Tener permiso de Secretaría de Gobierno para usar el espacio público.

2. Las personas que van a manipular alimentos deben presentar certificaciones médicas vigentes que acrediten Aptitud para manipular.

3. Acreditar formación en materia de educación sanitaria.

4. Tener el Concepto Sanitario de Salud Pública, el cual se otorga previo el cumplimiento de los siguientes requisitos sanitarios:

**REQUISITOS DEL PUESTO DE PREPARACION Y VENTA DE ALIMENTOS:**

- El Puesto de Preparación y venta de alimentos, cualquiera que sea su tipo (local, caseta, kiosco, puesto rodante, carreta, vehículo, etc.) estará construido en material sólido, resistente, con superficies en material sanitario y en buen estado de conservación y limpieza.

- Todos los complementos del puesto de Preparación y Venta de Alimentos, como bancas, mesas, cajones, estantes, puertas, vitrinas, etc. deben estar limpios, ordenados y en buen estado de conservación.

- Debe mantenerse limpio el sitio correspondiente al puesto de preparación y venta de alimentos y sus áreas adyacentes en un perímetro de por lo menos 2 metros.

- El puesto de venta debe contar con abastecimiento de agua potable, de preferencia corriente, en cantidad de por lo menos un (1) litro por ración servida diariamente; en caso de no ser proveniente de la red pública de suministro, el puesto de venta debe contar con un depósito de agua de por lo menos veinte (20) litros, construido en material sanitario, debidamente protegido y dotado de grifo.

- El puesto de venta debe estar dotado de un recipiente de basura, el cual debe ser de material sanitario y permitir que se mantenga tapado, en buen estado de conservación y alejado del lugar donde se manipulan los alimentos, a la vez se dotará con un recipiente de características similares y de la capacidad adecuada para uso de los consumidores.

**REQUISITOS DEL MANIPULADOR-VENDEDOR:**

**PRESENTACIÓN PERSONAL**:

- Todo manipulador-vendedor debe vestir ropa adecuada consistente en blusa o delantal y gorro que cubra completamente el cabello, los cuales deben ser de color blanco y mantenidos limpios y en buen estado de conservación.

- El manipulador-vendedor debe lavarse las manos con agua corriente, o que en cualquier caso sea potable, utilizando jabón, antes de preparar los alimentos, antes de servirlos, después de utilizar el sanitario, de tomar dinero, de manipular alimentos crudos, o de cambiar de actividad.

- El manipulador-vendedor debe mantener hábitos de aseo personal que incluyan el baño diario, la cara afeitada, cabellos cortos o recogidos, uñas cortas, limpias y sin esmalte.

- El manipulador-vendedor no debe usar en su trabajo anillos, pulseras, aretes, relojes, collares u otros aditamentos o adornos.

- El manipulador-vendedor debe abstenerse de manipular alimentos cuando padezca de heridas en las manos o de enfermedades que se puedan transmitir por los alimentos.

- El manipulador-vendedor debe abstenerse de fumar, comer, toser, escupir o estornudar sobre los alimentos o en el área donde se preparan éstos.

- Asistir a todas las capacitaciones sobre manipulación higiénica de alimentos que se dicten por la autoridad sanitaria.

**REQUISITOS DE ELABORACIÓN:**

- Los insumos e ingredientes utilizados para preparar alimentos deben proceder de fabricantes autorizados y estar debidamente identificados (con rotulado).

- Los insumos e ingredientes deben recibirse en lugar limpio y protegido de la contaminación ambiental y se depositarán en recipientes adecuados de material sanitario.

- Los alimentos perecederos (leche y derivados, carne y derivados, pescado y mariscos) que no sean preparados de inmediato deben mantenerse refrigerados a temperaturas inferiores a 4 grados centígrados.

**REQUISITOS DE EQUIPOS Y UTENSILIOS:**

- Los utensilios para la preparación deberán estar limpios, en buen estado de conservación; se prohíbe el uso de material no apto como cobre, cadmio, plomo y otros materiales tóxicos.

- El lavado de utensilios será con agua potable y corriente, jabón o detergente y cepillo, sobre todo las superficies donde se pican o fraccionan los alimentos, las cuales deben estar en buen estado de conservación e higiene; las tablas de picar deben ser de material sanitario, de preferencia plástico, nylon, polietileno o teflón.

- Lavar todo alimento que se vaya a preparar; sobre todo hortalizas y verduras que se consumen crudas, carnes, hidrobiológicos, con agua potable corriente, o en su defecto con agua potable sin reutilizar.

- Cocinar suficientemente los alimentos a temperaturas superiores a 70°C, y si no se sirven de inmediato mantenerlos a esa temperatura o en refrigeración a temperatura inferior a 4°C.

- Los alimentos y bebidas expuestos para la venta deben protegerse con vitrinas, campanas plásticas, mallas metálicas o plásticas y a una altura de 70 cm. del piso.

- Las comidas y bebidas se servirán utilizando material desechable. Sólo se permitirá el uso de vajilla reutilizable, mantenida en excelente estado de conservación e higiene y únicamente en los puestos que tengan disponibilidad de agua potable circulante para su lavado, y su secado se hará por escurrimiento.

- Queda estrictamente prohibido utilizar las comidas preparadas no vendidas durante el día, para el día siguiente.

- El servido de alimentos deberá hacerse con utensilios (pinzas, cucharas, etc.), según sea el tipo de alimentos, evitando en cualquier caso todo contacto con las manos.

Estos requisitos mínimos, constituyen una obligación según lo preceptuado en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 9 de 1979 y su reglamentación, en particular la Resolución 2674 de 2013 y la resolución 604 de 1993. Su incumplimiento puede ocasionarle a su negocio sanciones como el **decomiso de productos, clausura y multas.**

**Información: Secretaria de Salud Diana Paola Rosero. Celular: 3116145813** [**dianispao2@msn.com**](mailto:dianispao2@msn.com)

*Somos constructores de paz*

**PAGO SUBSIDIO ECONÓMICO A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA COLOMBIA MAYOR: “Para que madrugar, si en la tarde también puedes cobrar”**

****

La alcaldía de Pasto, a través de la Secretaría de Bienestar Social, informa a los beneficiarios del **“Programa Colombia Mayor”** que a partir del **10** yhasta el **21** del presente mes, se cancelará la nómina de **DICIEMBRE** correspondientes a **noviembre y diciembre** del año 2018.

**CRONOGRAMA ZONA URBANA**

Se informa a la comunidad, que el horario de atención es de **lunes a viernes** de 8:00 am – 12 md y de 2:00 pm – 6:00 pm, **como también los sábados** en horario de 8:00 am – 12 md, conforme al siguiente cronograma de pagos.

|  |  |
| --- | --- |
| **DE ACUERDO CON EL PRIMER APELLIDO** | |
| **LETRA DEL PRIMER APELLIDO** | **FECHA DE PAGO** |
| A, B, C | 10 de diciembre 2018 |
| D, E, F | 11 de diciembre 2018 |
| G, H, I, J | 12 de diciembre 2018 |
| K, L, M N, | 13 de diciembre 2018 |
| Ñ, O, P, Q | 14 de diciembre 2018 |
| R, S, T, U | 17 de diciembre 2018 |
| V, W, X, Y, Z | 18 de diciembre 2018 |
| Pendientes por cobrar | del 19 hasta el 21 de diciembre |

**PUNTOS DE PAGO EFECTY – SERVIENTREGA**

Se invita a los beneficiarios del programa Colombia Mayor, a cobrar en los distintos **puntos de pago**, aclarando que se han autorizado **27 puntos** de atención para que cobren en el **LUGAR MÁS CERCANO A SU DOMICILIO.**

|  |  |
| --- | --- |
| **COMUNA** | **PUNTOS DE PAGO** |
| **Comuna 1** | Santiago (carrera 23 N. 11 – 64 LC) |
| Américas (carrera 19 N. 14 - 21) |
| **Comuna 2** | Fátima (calle 17 N. 13 -76) |
|  | Santa Mónica II Etapa (Mz D Cs 96) |
| Miraflores Diagonal 16 C # 1E - 55 |
|  | El Tejar carrera 3A # 19 – 20 |
| **Comuna 4** | Potrerillo (carrera 7 # 15 – 77) |
| Terminal Pasto (Cra 6 N. 16 B – 50 Local 120) |
| Avenida Idema Calle 18 A # 10 – 03 |
| **Comuna 5** | Chambú II Mz 27 Cs 9 |
| Pilar Cra 4 N. 12 A 20 |
| **Comuna 6** | Tamasagra Mz 14 Cs 18 |
| Avenida Boyacá calle 10 B N. 22 – 02 |
| **Comuna 7** | Parque Infantil (Cll 16 B N. 29 -48) |
| Centro comercial bombona local 1  (calle 14 # 29 – 11 Local 1) |
| **Comuna 8** | Avenida Panamericana  (Cll 2 # 33 – 09) |
| **Comuna 9** | Vía Hospital San Pedro (calle 16 N. 37 -07) |
| Quintas de San Pedro (DIMONEX)  Carrera 47 # 12 - 69 Local 101 |
| **Comuna 10** | Emas Cra 24 # 24 – 23 |
| Centenario Cra 19 # 23-41 |
| Nueva Aranda Mz B 4 Cs 15 |
| **Comuna 11** | San Luis cra 39 # 28-25 |
| Avenida Santander cra 21 # 21 -87 |
| Corazón de Jesús Mz 18 Cs 8 |
| **Comuna 12** | Avenida Colombia junto al Batallón Boyacá (calle 22 N. 15 – 25) |
| **Encano** | Efecty El Encano |
| **Catambuco** | Efecty Catambuco |

**CRONOGRAMA DE PAGOS ZONA RURAL**

Para el caso de los adultos mayores que residen en los corregimientos se solicita cobrar en su respectivo sector, a partir del **11 hasta el 19 de DICIEMBRE,** conforme al cronograma establecido.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **FECHA** | **CORREGIMIENTO** | **LUGAR DE PAGO** | **HORARIO** |
| **Martes 11/diciembre/18** | Mocondino | Salón comunal | 8:00 am a 12:00 m |
| Jamondino | Escuela Centro Educativo | 2:00 pm a 5:00 pm |
| **Miércoles 12/diciembre/18** | Jongovito | Salón comunal | 8:00 am a 10:00 am |
| Gualmatan | Salón cultural | 11:00 am a 1:00 pm |
| Obonuco | Salón comunal | 2:00 pm a 5:00 pm |
| **Jueves 13/diciembre/18** | La Caldera | Salón comunal | 8:00 am a 11:00 am |
| Genoy | Iglesia | 2:00 pm a 5:00 pm |
| **Viernes**  **14/diciembre/18** | Santa Bárbara | Salón comunal | 8:00 am a 12:00 m |
| Socorro | Salón comunal | 1:00 pm a 5:00 pm |
| **Sábado**  **15/diciembre/18** | Buesaquillo | Institución Educativa | 8:00 am a 1:00 pm |
| **Lunes 17/diciembre/18** | Morasurco | Salón comunal | 8:00 am a 11:00 am |
| Mapachico | Salón comunal | 12:00 m a 5:00 pm |
| **Martes 18/diciembre/18** | La Laguna | Salón comunal | 7:00 am a 12:00 m |
| San Fernando | Institución Educativa | 2:00 m a 5:00 pm |
| **Miércoles 19/diciembre/18** | Cabrera | Salón comunal | 8:00 am a 11:00 am |

Para mayor información se sugiere a los beneficiarios, consultar en cada nómina, la fecha y el punto de pago asignado, a través de la página de internet de la Alcaldía de Pasto: [**www.pasto.gov.co/ tramites y servicios/**](http://www.pasto.gov.co/%20tramites%20y%20servicios/) **bienestar social/ Colombia Mayor /ingresar número de cédula/ arrastrar imagen/ clik en consultar.**

Se recuerda a todos los beneficiarios del programa que para realizar el respectivo cobro es indispensable:

* Presentar la **cédula original**
* Únicamentepara el caso de las personas mayores en condición de **discapacidad** que no pueden acercarse a cobrar, presentar **PODER NOTARIAL,** éste debe tener vigencia del mes actual **(DICIEMBRE)**, además debe presentar cédula original tanto del beneficiario/a como del apoderado/a.

Igualmente, pueden dirigirse hasta las instalaciones del Centro Vida para el Adulto Mayor, ubicado en la Secretaría de Bienestar Social, barrio Mijitayo carrera 26 Sur (antiguo Inurbe) o comunicarse a la siguiente línea telefónica: 7244326 extensión 1806

**Información: Subsecretaria de Gestión y Proyectos, Magaly Arteaga Romero, celular 3166291147**

*Somos constructores de paz*

**Oficina de Comunicación Social**

**Alcaldía de Pasto**